

24126



**HOERBIGER**

Compression Technology

HOERBIGER del Ecuador, S.A.  
Complejo UNIPARQUE  
Calle de los Arupos #E1-203  
Entre Av. 10 de Agosto y Av. Eloy Alfaro  
Quito, Republica del Ecuador  
Tel//Fax 593 (2) 346 4072  
Tel//Fax 593 (2) 346 3280

ESCANEAR

Quito DM, 9 de junio de 2016

Señores

Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Presente.-

info-america@hoerbiger.com  
www.hoerbiger.com  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
Narcisca 14630  
REGISTRO DE SOCIEDADES

Francisco Álvarez, en mi calidad de apoderado de la compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., por medio de la presente notifico y pongo en su conocimiento que la compañía **HOERBIGER COMPRESSION TECHNOLOGY AMERICA HOLDING INC.**, debido a una fusión realizada en el extranjero ha cambiado su denominación social a **HOERBIGER AMERICA HOLDING INC.** SE-Q-00005193

SE-Q-00005193

Por tales motivos, el accionista de la compañía a la que represento, continúa su existencia con la denominación indicada.

Adjunto a la presente encontrará copia certificada y apostillada del cambio de denominación, de manera de realizar la correspondiente actualización en sus registros.

Atentamente,

Se realizó la transferencia a la compañía absorbente HOERBIGER AMERICA HOLDING INC, pasando a ser la nueva accionista.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
RECIBIDO

29 JUN 2016

30 JUN 2016

Ab. Adela Villacis V.  
C.A.U. - QUITO

Francisco Alvarez

Ab. Michael Veintimilla

Apoderado de la Compañía  
Adjuntan Poder

MAT. 5221CAP

REVOCATORIA DE PODER  
OTORGA LA COMPAÑÍA  
HOERBIGER DEL ECUADOR S.A  
A FAVOR DE LOS SEÑORES  
JORGE MALENKOV CHARPENTIER RODRIGUEZ Y  
CARLOS ANDRES GAMBOA SANTACRUZ  
PODER ESPECIAL  
OTORGA LA COMPAÑÍA  
HOERBIGER DEL ECUADOR S.A  
A FAVOR DE LOS SEÑORES  
JORGE MALENKOV CHARPENTIER RODRIGUEZ,



**NOTARIA CUADRAGESIMA**

**Dra. Paola Andrade Torres**

**COPIA: PRIMERA**

Av. 12 de Octubre y Lincoln  
Edificio Torre 1492 Oficina 1501  
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930  
e-mail: [notaria40@notaria40.net](mailto:notaria40@notaria40.net)  
Quito - Ecuador

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



**REVOCATORIA DE PODER  
OTORGA LA COMPAÑÍA  
HOERBIGER DEL ECUADOR S.A  
A FAVOR DE LOS SEÑORES  
JORGE MALENKOV CHARPENTIER RODRIGUEZ Y  
CARLOS ANDRES GAMBOA SANTACRUZ**

**PODER ESPECIAL  
OTORGA LA COMPAÑÍA  
HOERBIGER DEL ECUADOR S.A  
A FAVOR DE LOS SEÑORES  
JORGE MALENKOV CHARPENTIER RODRIGUEZ,  
FRANCISCO ALVAREZ BUCHELI Y  
ALEJANDRO LEZACA CASTRO  
CUANTIA: INDETERMINADA**

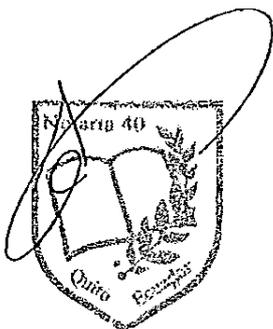
**(DI: 2da COPIAS)**

**A.Z**

**Escritura No: 2014-17-01-040-P000 2603**

**En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (07) de ABRIL del dos mil catorce, ante**

**1**



**Dr. Paola Andrade Torres**

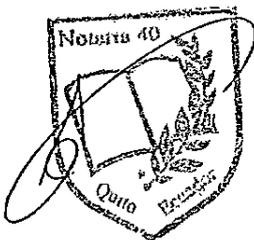
*NG*

mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece: El señor Carlos Andres Gamboa Santacruz en calidad de Gerente General de la compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá y de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señora Notaria en el registro de escrituras PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el señor Carlos Gamboa, en su calidad de Gerente General de la compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., como lo demuestra en el documento adjunto. El compareciente es ciudadano de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá , Colombia, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTE.- Dos punto uno.- La compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., otorgó un poder especial a favor de los señores Jorge Malenkov Charpentier Rodriguez y Carlos Andres Gamboa Santacruz, mediante escritura otorgada el once de diciembre de mil doce ante la Notaría Cuadragésima de Quito. Dos punto dos. La compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., considera necesario revocar el poder mencionado en el párrafo anterior. Dos punto tres. No obstante lo anterior, dado que el compareciente no permanecerá

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



constante y habitualmente en la ciudad de Quito, es necesario, para los fines de la compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., nombrar nuevos apoderados especiales para que realicen los actos que se determinan en la cláusula que viene a continuación. TERCERA: REVOCATORIA DE PODER Y OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL.- Tres punto uno. En este acto HOERBIGER DEL ECUADOR S.A. a través de su gerente general, el señor Carlos Gamboa, revoca el poder que ha sido mencionado en la cláusula Dos punto uno. Tres punto dos. En este acto HOERBIGER DEL ECUADOR S.A. a través de su gerente general, el señor Carlos Gamboa, también designa como sus apoderados especiales al señor Jorge Malenkov Charpentier Rodriguez, al señor Francisco Alvarez Bucheli, y al señor Alejandro Lezaca Castro para que ambos, en forma individual, separada e indistinta, puedan ser los apoderados de la Compañía en Ecuador. Los apoderados podrán ejercer, a nombre del mandante, se en conjunto o por separado, los siguientes actos: A) Firmar y suscribir contratos civiles, comerciales, laborales, contratos de otro tipo y documentos tales como órdenes de compra sea de bienes o servicios, que obliguen a la compañía hasta por un monto de \$ 25.000 (veinte y cinco mil Dólares Americanos). Para montos mayores, bastará una autorización escrita enviada por fax o correo electrónico, por parte de los representantes de la Mandante, autorizando la firma de tal contrato u obligación. La limitación anterior no aplicará cuando se contrate con empresas relacionadas con la mandante. En el caso de contratos de arrendamiento mercantil (leasing) el límite económico será de \$ 60.000 (sesenta mil Dólares Americanos). Para contratos de



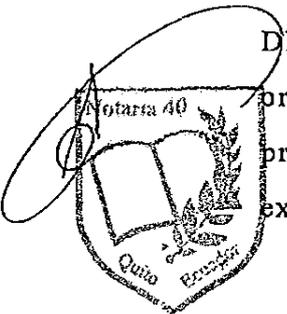
CG

arrendamiento mercantil con montos mayores, bastará una autorización escrita enviada por fax o correo electrónico, por parte de los representantes de la Mandante, autorizando la firma de tal contrato. B) Presentar ofertas a empresas públicas o privadas, y suscribir los documentos que tuvieran relación con la presentación de tales ofertas. C) Firmar y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), tales como: actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC); constar registrado en el RUC; declaración mensual de retenciones en la fuente; declaración mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA); presentación mensual de anexos del IVA; presentación anual de anexos de retención en la fuente; formularios de Impuesto a la Renta de los empleados; formulario para la baja de facturas vencidas; solicitud de cumplimiento de obligaciones frente al SRI, entre otros. La declaración del impuesto a la renta corresponderá al gerente general D) Firmar, pagar, hasta por el límite de \$ 25.000 (veinte y cinco mil Dólares Americanos) antes indicado, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tales como: pago de aportes personales y patronales; pago de préstamos a los empleados; solicitud de cumplimiento de obligaciones frente al IESS, entre otros. E) Firmar, pagar hasta por el límite antes indicado, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante los municipios donde la compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A. ejerce sus actividades, tales como: solicitud de permisos municipales de operación; declaración y pago de impuestos municipales. F) Firmar, pagar

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



hasta por el límite antes indicado, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante la Superintendencia de Compañías, tales como: pago, hasta el límite antes establecido, de la contribución anual a la Superintendencia de Compañías; firma de nómina de accionistas. G) Firmar, hasta por el límite antes indicado, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Ministerio de Relaciones Laborales, tales como: legalización de contratos de trabajo; legalización de actas de finiquito; legalización de cualquier otro documento relacionado con los trabajadores. Podrá firmar roles de pago y otros documentos internos de la compañía que tengan relación con sus obligaciones laborales. H) Firmar solicitudes para y obtener pólizas de seguros y otros instrumentos que sirvan de garantía dentro de los procesos licitatorios en los que participe el mandante. I) Preparar y suscribir la correspondencia que sea necesaria a nombre del mandante, en especial aquella que debe ser presentada dentro de los procesos licitatorios en los que participe el mandante. Podrán representar a la compañía ante el Instituto Nacional de Contratación Pública (Incop), con todos los poderes y facultades que para ello exigen la ley y los reglamentos. J) Suscribir, realizar cuanto trámite y proceso sea necesario para efectuar la matriculación vehicular y la revisión vehicular ante la Agencia Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Municipios donde la compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A. ejerce sus actividades y/o en los diferentes organismos relacionados. H) Suscribir, realizar cuanto trámite y proceso sea necesario para efectuar las importaciones, exportaciones y/o reexportaciones que la compañía poderdante



CG

requiera. Para el efecto podrá, por ejemplo, comparecer ante cualquier autoridad e institución pública o privada, como por ejemplo el Servicio Nacional de Aduanas, Banco Central, entre otras, así como suscribir documentos relacionados de aduanas, Declaraciones Andinas del Valor DAV de la compañía poderdante, así como documentos para importaciones, exportaciones, y cualquier otro trámite y documento que fuere necesario para realizar todas las gestiones aduaneras que la indicada compañía requiera. Podrá también ejecutar todas las acciones necesarias, a fin de registrar a la poderdante como importador ante todas las entidades públicas, privadas o semipúblicas en el Ecuador y obtener todos los permisos de importación; podrá suscribir para este fin cualquier documento que fuere necesario, contratos, peticiones, entre otras; recibir y retirar los documentos, permisos o dispositivos que emitan las entidades públicas o privadas. En fin, podrá, tendrá las más amplias facultades para efectuar todas y cada una de los actos y llevar en el Ecuador. CUARTA: DURACIÓN.- El presente poder tendrá una duración indefinida, y podrá ser revocado en cualquier momento por el mandante. QUINTA: MARGINACION.- El contenido de revocatoria que contiene este documento, será anotado al margen de la protocolización mencionada en la cláusula Dos punto Uno.-de este documento y que se refiere al poder que se revoca en este acto. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Michael Veintimilla Ambrosi con



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

matrícula cinco mil doscientos veinte y uno (5221) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Carlos Andrés Gamboa Santacruz

Pasp.- PE093621

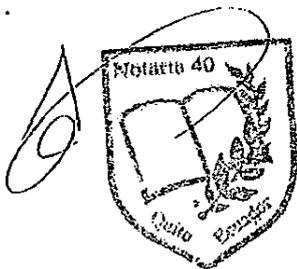


Dr. Paola Andrade Torres



DECLARACION JURAMENTADA DE NO TRANSPORTAR BIENES CULTURALES PATRIMONIALES Sworn Statement	
COMUNIDAD ANDINA 	
Nº 001132452	
Usados en Español	English Users
DECLARO BAJO IT DE JURAMENTO QUE NO... SI TRANSPORTO (FUERA DEL PAIS O DESDE OTRO PAIS) BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL PROTEGIDO POR LA LEGISLACION DEL PAIS DE ORIGEN.	I DECLARE UNDER OATH THAT I AM... I AM NOT... CARRYING OUT OF THIS COUNTRY OR ANY OTHER COUNTRY, CULTURAL HERITAGE GOODS PROTECTED BY THE LEGISLATION OF THE COUNTRY OF ORIGIN.

TARJETA ANDINA DE MIGRACION Migration Card	
Nº 001132452	
01. APELLIDO(S) Surname	<i>Alvarado</i>
02. NOMBRE(S) Given name	<i>Carlos Andres</i>
03. FECHA DE NACIMIENTO Date of Birth	Day: <i>12</i> Mes: <i>03</i> Año: <i>1946</i>
04. NACIONALIDAD Nationality	<i>Colombia</i> GS. SEXO: <i>M</i>
05. DOCUMENTO DE VIAJE Travel document	CC: <i>CC</i> Numero/Number: <i>193866</i>
06. PAIS DE RESIDENCIA Resident Country	<i>Colombia</i> (CUAL SI FUELE) Duplicado/Passport



Dr. Paola Andrade Tor :

76966

Quito, 18 de febrero, 2014

Señor  
Carlos Andres Gamboa Santacruz  
Presente.-

De mis consideraciones:

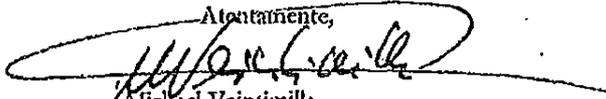
Nos es grato informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A. efectuada el día hoy, resolvió elegirlo a usted como Gerente General de la Compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., por el período de dos años, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo determinado por los estatutos sociales y demás leyes pertinentes.

Usted tendrá la representación legal de la compañía, de conformidad con el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

La compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., se constituyó bajo el nombre de Flowrepairs S.A. mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el 06 de Noviembre del 2003, inscrita en el registro mercantil de Quito el 13 de Enero de 2004. Mediante escritura otorgada el ocho de mayo de 2007 ante el Notario Cuadragésimo Doctor Oswaldo Mejía, inscrita el 25 de junio de 2007 en el registro mercantil de Quito, la compañía cambió su nombre por el de HOERBIGER DEL ECUADOR S.A. La compañía, mediante escritura otorgada el 15 de Junio de 2009 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía, inscrita el 26 de Agosto del 2009 en el Registro Mercantil de Quito, aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos.

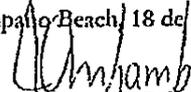
Sin otro particular, me suscribo de usted.

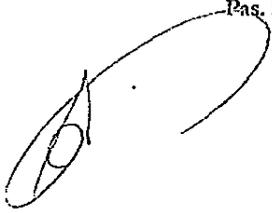
Atentamente,

  
Michael Veintimilla  
Secretario Ad Hoc

**ACEPTACION:** Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía Hoerbiger del Ecuador S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Pompaño Beach, 18 de febrero de 2014

  
Carlos Andres Gamboa Santacruz  
Pas. No. 16073627



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 16966

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	9977
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3858
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	18/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOERBIGER DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
PE073621	GAMBOA SANTACRUZ CARLOS ANDRÉS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RMII: 75DEL: 13/01/2004 NOT: TRIGESIMA PRIMERA DEL: 06/11/2003 CAMBIO DENO RMII: 1767 DEL: 25/06/2007 NOT: CUADRAGESIMO DEL: 08/05/2007 AU.CAP. Y REF.E. RMII: 2734 DEL: 26/08/2009 NOT: CUADRAGESIMO DEL: 15/06/2009 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Página 1 de 1



Dr. Pablo Andrade Tor

Nº 0516203



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 07 ABR 2014

Dña. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CIUDAD ESMERaldas

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA ~~Afirmada y sellada~~ en Quito, siete de abril del año dos mil catorce.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

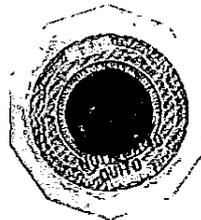
Dr. Paola Andrade Torres

**RAZÓN:** Tome nota de la Revocatoria que antecede, al margen de la escritura de Poder Especial, que otorga la compañía HOERBIGER DEL ECUADOR S.A., a favor de los señores JORGE MALENKOV CHARPENTIER RODRIGUEZ Y CARLOS ANDRES GAMBOA SANTACRUZ celebrada en esta Notaría el once de diciembre de dos mil doce. Quito, a siete de abril de dos mil catorce.-



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Dr. Paola Andrade Torres



Imprimir



Consejo de la Judicatura



2014-17-01-040-P002603

Doctora. Paola Andrade Torres  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P002603			No. De Fojas.	8	
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES O GENERALES						
<b>FECHA</b>						
2014-04-07 14:55:25						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Jurídica	COMPAÑIA HOERBIGER DEL ECUADOR S.A	RUC		Ecuatoriana	Compareciente	CARLOS ANDRES GAMBOA SANTACRUZ
Persona Natural	FRANCISCO ALVAREZ BUCHELI	Cédula de Ciudadanía		Ecuatoriana	Compareciente	
Persona Natural	ALEJANDRO LEZACA CASTRO	Cédula de Ciudadanía		Ecuatoriana	Compareciente	
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	JORGE MALENKOV CHARPENTIER RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía		Ecuatoriana	Compareciente	
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
<b>UBICACION</b>						
<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTON</b>	<b>PARROQUIA</b>	<b>DIRECCION</b>			
PICHINCHA	QUITO					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

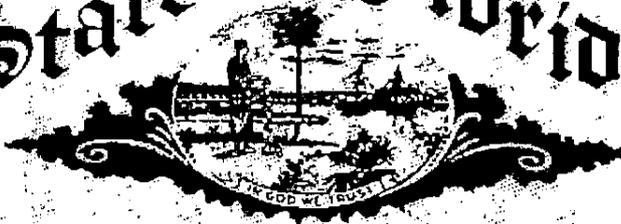
DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Maximilla Moya
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Sixteenth day of May, A.D., 2016
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2016-50410
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken Detzner*

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Quito DM., 26 de abril del 2016.

Señores.  
**HOERBIGER DEL ECUADOR S.A.**  
Attn.: Carlos Gamboa  
Gerente General  
Presente.-

De mis consideraciones:

Notifico, y pongo en su conocimiento que la compañía **HOERBIGER COMPRESSION TECHNOLOGY AMERICA HOLDING INC.**, fue absorbida mediante fusión con la **HOERBIGER AMERICA HOLDING INC.** Por tales motivos, esta compañía es la sucesora de los derechos y obligaciones de la primera. Como consecuencia de lo anterior, en la actualidad es el accionista de la compañía **HOERBIGER DEL ECUADOR S.A.**

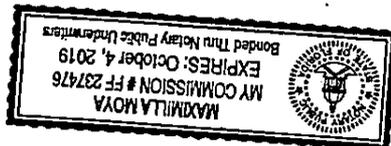
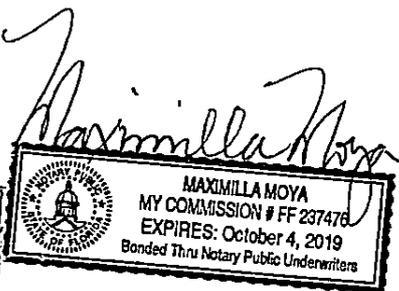
Adjunto a la presente encontrará copia certificada y apostillada de la fusión en mención.

Pedimos realizar las inscripciones y notificaciones correspondientes, de haberlas.

Atentamente,

*HOERBIGER AMERICA HOLDING INC.*

*Maximilla Moysa*  
Franz Gruber  
*Heather Henderson*  
Heather Henderson



City / County of BROWARD  
Commonwealth/State of FLORIDA  
The foregoing instrument was acknowledged  
before me this 28 day of April  
2016 by Mr. Gruber and Ms. Henderson  
(name of person seeking acknowledgment)  
are both personally known to me.  
Notary Public  
My commission expires: Oct. 4, 2019

Dra. Maximilla Moysa Torres



FLORIDA DEPARTMENT OF STATE  
Division of Corporations

January 6, 2016

FLORIDA FILING & SEARCH SERVICES, INC.

Re: Document Number P05000165580

The Articles of Merger were filed January 5, 2016, for HOERBIGER AMERICA HOLDING, INC., the surviving Florida entity.

Should you have any further questions concerning this matter, please feel free to call (850) 245-6838, the Amendment Section.

Cheryl R McNair  
Regulatory Specialist II  
Division of Corporations

Letter Number: 416A00000293

Account number: FCA000000015

Amount charged: 70.00



[www.sunbiz.org](http://www.sunbiz.org)

Division of Corporations - P.O. BOX 6327 -Tallahassee, Florida 32314

Dra. Paola Andrade Torres

SEARCHED INDEXED  
SERIALIZED FILED  
DIVISION OF CORPORATIONS

16 JAN -5 PM 7:11

COVER LETTER

TO: Amendment Section  
Division of Corporations

SUBJECT: HOERBIGER America Holding, Inc.

Name of Surviving Corporation

The enclosed Articles of Merger and fee are submitted for filing.

Please return all correspondence concerning this matter to following:

Erin Greenwood

Contact Person

Capitol Services, Inc.

Firm/Company

PO Box 1831

Address

Austin, TX 78767

City/State and Zip Code

E-mail address: (to be used for future annual report notification)

For further information concerning this matter, please call:

Name of Contact Person At ( 800 ) 345-4647  
Area Code & Daytime Telephone Number

Certified copy (optional) \$8.75 (Please send an additional copy of your document if a certified copy is requested)

**STREET ADDRESS:**  
Amendment Section  
Division of Corporations  
Clifton Building  
2661 Executive Center Circle  
Tallahassee, Florida 32301

**MAILING ADDRESS:**  
Amendment Section  
Division of Corporations  
P.O. Box 6327  
Tallahassee, Florida 32314



Dra. Paola Andrade Torres

**ARTICLES OF MERGER**  
(Profit Corporations)

SECRETARY OF STATE  
DIVISION OF CORPORATIONS

16 JAN -5 PM 7:11

The following articles of merger are submitted in accordance with the Florida Business Corporation Act, pursuant to section 607.1105, Florida Statutes.

First: The name and jurisdiction of the surviving corporation:

<u>Name</u>	<u>Jurisdiction</u>	<u>Document Number</u> (If known/ applicable)
HOERBIGER America Holding, Inc.	Florida	P05000165580

Second: The name and jurisdiction of each merging corporation:

<u>Name</u>	<u>Jurisdiction</u>	<u>Document Number</u> (If known/ applicable)
HOERBIGER Compression Technology America Holding, Inc.	Florida	P99000101448

Third: The Plan of Merger is attached.

Fourth: The merger shall become effective on the date the Articles of Merger are filed with the Florida Department of State.

OR \_\_\_\_\_ (Enter a specific date. NOTE: An effective date cannot be prior to the date of filing or more than 90 days after merger file date.)

Note: If the date inserted in this block does not meet the applicable statutory filing requirements, this date will not be listed as the document's effective date on the Department of State's records.

Fifth: Adoption of Merger by surviving corporation - (COMPLETE ONLY ONE STATEMENT)

The Plan of Merger was adopted by the shareholders of the surviving corporation on \_\_\_\_\_

The Plan of Merger was adopted by the board of directors of the surviving corporation on December 1, 2015 \_\_\_\_\_ and shareholder approval was not required.

Sixth: Adoption of Merger by merging corporation(s) (COMPLETE ONLY ONE STATEMENT)

The Plan of Merger was adopted by the shareholders of the merging corporation(s) on December 1, 2015 \_\_\_\_\_

The Plan of Merger was adopted by the board of directors of the merging corporation(s) on \_\_\_\_\_ and shareholder approval was not required.

(Attach additional sheets if necessary)



Dra. Paola Andrade Torres



**HOERBIGER COMPRESSION TECHNOLOGY AMERICA HOLDING, INC.**

**HOERBIGER AMERICA HOLDING, INC.**

**AGREEMENT AND PLAN OF MERGER**

**(Pursuant to the Florida Business Corporation Act)**

This Agreement and Plan of Merger ("Agreement and Plan of Merger"), dated effective as of December 31, 2015, by and between HOERBIGER Compression Technology America Holding, Inc., a Florida corporation ("Merged Entity"), on the one hand, and HOERBIGER America Holding, Inc., a Florida corporation ("Survivor") on the other hand.

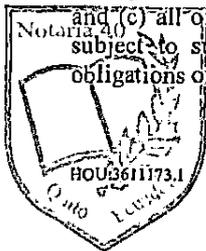
WHEREAS, the Board of Directors and the sole shareholder of the Merged Entity and the Board of Directors of the Survivor deem it desirable and in the best interests of the respective entities and their shareholders that the Merged Entity be merged into and with Survivor as of December 31, 2015 (the "Effective Date"), such that Survivor will be the surviving entity of the merger, whose name upon giving effect to such merger shall be "HOERBIGER America Holding, Inc." (the "Surviving Entity"), as authorized by the statutes of the State of Florida and under and pursuant to the terms and conditions herein set forth, and the Board of Directors of Survivor and the Board of Directors and the sole Shareholder of the Merged Entity have duly approved and authorized the terms and conditions of this Agreement and Plan of Merger;

NOW, THEREFORE, in consideration of the mutual promises and covenants, and subject to the terms and conditions herein set forth, the parties hereto hereby agree as follows:

1. The name and state of formation of each of the entities proposing to merge are:

<u>Name</u>	<u>State of Formation</u>
HOERBIGER America Holding, Inc.	Florida
HOERBIGER Compression Technology America Holding, Inc.	Florida

2. As of the Effective Date, the Merged Entity shall be merged (the "Merger") into and with Survivor, as the Surviving Entity, which Surviving Entity shall survive the Merger pursuant to, and shall be deemed to continue to exist under and be governed by, the provisions of the Florida Business Corporation Act, and whose name, upon and after the effectiveness of the Merger, shall be "HOERBIGER America Holding, Inc." The address of the registered or principal office of the Surviving Entity in its state of organization shall continue to be the same address as prior to the effectiveness of the Merger. Upon such Merger, (a) the separate existence of the Merged Entity shall cease and terminate, (b) all rights, title and interest to all real estate and other property of every type and nature, of the Merged Entity shall be allocated and vested, subject to any existing liens or other encumbrances in the Surviving Entity without (i) reversion or impairment, (ii) any further act or deed; and (iii) any transfer or assignment having occurred, and (c) all of the liabilities and obligations of the Merged Entity to the extent such entity was subject to such liabilities and obligations, shall be allocated to, and be the liabilities and obligations of, the Surviving Entity.



Dra. Paola Andrade Torres

3. The Bylaws of the Surviving Entity shall, upon the Merger becoming effective, be the Bylaws of Survivor as in effect immediately prior to the Effective Date of the Merger and without any further changes therein until the same shall be altered, amended, or repealed or until new Bylaws are adopted as provided therein and by law.

4. The names and addresses of the persons who shall constitute the directors and officers of the Surviving Entity are those names and addresses of the persons who constitute the directors and officers, respectively, of Survivor immediately prior to the Effective Date of the Merger.

5. Without any action on the part of either of Survivor or the Merged Entity, the outstanding shares of Survivor and the outstanding shares of the Merged Entity shall be converted, exchanged or cancelled as follows:

(a) Outstanding Shares of Stock of Survivor: All of the shares of stock of every class of Survivor that are issued and outstanding on the Effective Date of the Merger, shall continue to be issued, outstanding, fully paid and non-assessable.

(b) Outstanding Shares of Merged Entity: All of the shares of stock of every class of the Merged Entity that are issued and outstanding on the Effective Date of the Merger, shall together and in the aggregate be automatically cancelled.

6. This Agreement and Plan of Merger has received shareholder approval under the applicable laws of the State of Florida. All required documents shall be executed, filed and recorded and all required acts shall be done in order to accomplish the merger under the provisions of the applicable laws.

7. This Agreement and Plan of Merger may be terminated and abandoned by action of the Board of Directors of Survivor or the Merged Entity at any time prior to the filing and recording of all required documents under the laws of the State of Florida, whether before or after approval by the respective owners of the parties hereto.

*[Signature Page Follows]*



Dra. Paola Andrade Torres

HOU361173.1

IN WITNESS WHEREOF, the parties hereto have caused this Agreement and Plan of Merger to be duly executed by their respective officers or authorized representatives as of the date above written.

HOERBIGER AMERICA HOLDING, INC,  
a Florida corporation

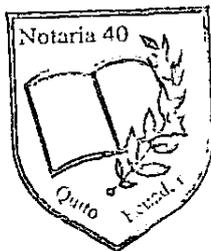
By: [Signature]  
Name: Franz Gruber  
Title: President

By: [Signature]  
Name: Heather Henderson  
Title: Secretary/Treasurer

HOERBIGER COMPRESSION TECHNOLOGY  
AMERICA HOLDING, INC.  
a Florida corporation

By: [Signature]  
Name: Johann Hipfl  
Title: President

By: [Signature]  
Name: Heather Henderson  
Title: Secretary/Treasurer



Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en  
foja (s) me fue presentada  
Quito a, 09 JUN 2016

Fra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA GUARANTEE



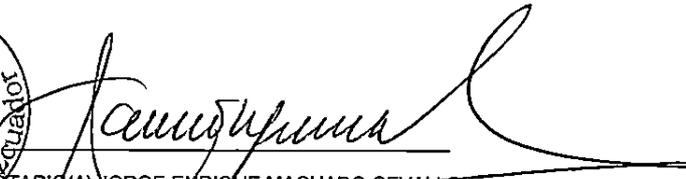
Factura: 001-004-000024834



20161701001D03239

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D03239

En la ciudad de QUITO el día 27 DE JUNIO DEL 2016, (12:24) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurre(n), PEDRO MATIAS POLIT PASTOR portador(a) de CÉDULA 1718057746 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

  
  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



75851

INSTRUCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN E22432222

APellidos y nombres del padre: POLI MONTES DE OCA ESTEBAN ALEJANDRO

APellidos y nombres de la madre: PASTOR MORALES SISE KLEODORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-26

Director General: *[Signature]*

Nombre del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171805774-6

APellidos y nombres: POLI PASTOR PEDRO MATIAS

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO CHAMPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-08-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CENTRO DE VOTACION

ELECCIONES 20 DE FEBRERO DEL 2014

POLI PASTOR PEDRO MATIAS

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA RUMIPAMBA

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0731

4850808 31/03/2016 13 28 21

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito Fojas Util(es)

27 JUN 2016

*[Signature]*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primario del Cantón Quito



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1718057746

Nombres del ciudadano: POLIT PASTOR PEDRO MATIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1-DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

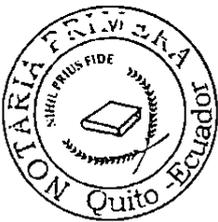
Nombres del padre: POLIT MONTES DE OCA ESTEBAN ALEJANDRO

Nombres de la madre: PASTOR MORRIS SISSI ALEXANDRA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.27 15:20 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1385792



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Estado de Florida

(Sello ilegible)

Departamento de Estado

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este documento público
  
2. ha sido firmado por Maximila Moya
3. actuando en la capacidad de Notario público de Florida
4. con lleva el sello/estampilla Notario público de Florida
5. en Tallahasee, Florida
6. el el dieciséis de mayo, D.C., 2016
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2016-50410
9. Sello/Estampilla

(Sello del Estado de Florida)

10. Firma:

(Firma ilegible)

Secretario de Estado



[Sello ilegible]  
Departamento de Estado de Florida  
División de Corporaciones

6 de enero de 2016

FLORIDA FILING & SEARCH SERVICES, INC.

Re: número de documento P05000165580

Los artículos de fusión fueron presentados el 5 de junio de 2016, por HOERBIGER AMERICA HOLDING, INC., la entidad sobreviviente de Florida.

En caso de que tenga preguntas concernientes a este asunto, por favor siéntase libre de contactarnos al (850)245-6838, Sección de Enmienda.

Cheryl R McNair

Especialista Reguladora II

División de Corporaciones

Número de Carta: 416A00000293

Número de cuenta: FCA000000015

Cantidad cargada: 70.00



[www.sunbiz.org](http://www.sunbiz.org)

División de Corporaciones- P.O. BOX 6327- Tallahassee, Florida 32314

---

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

PARA: Sección de Enmiendas

División de corporaciones

ASUNTO: HOERBIGER America Holding, Inc.

Nombre de la compañía superviviente

*Los documentos de la fusión y tarifas adjuntos son presentados para su archivo*

Por favor devolver toda la correspondencia en relación con este asunto al siguiente:

Erin Greenwood

Persona de contacto

Capitol Services, Inc.

Compañía

PO Box 1831

Dirección

Austin, TX 78767

Ciudad/Estado y Código Postal

Dirección electrónica: (usada para futuras notificaciones anuales)

Para más información en relación con este asunto, por favor llame a:

(800) 345-4647

al

Nombre de la persona de contacto

Código de Área & Número de teléfono diurno



Copia certificada (opcional) \$8.75. (Si se solicita una copia certificada, por favor envíe una copia adicional de su documento)

**DIRECCION**

Sección de Enmiendas  
División de Corporaciones  
Edificio Clifton  
2661 Executive Center Circle

Tallahassee, Florida 32301

**DIRECCION POSTAL**

Sección de Enmiendas  
División de Corporaciones  
P.O. Box 6327  
Tallahassee, Florida 32314

ACUERDOS DE FUSION

(Corporaciones con fin de lucro)

Los siguientes acuerdos de fusión se suscriben en concordancia con el acta "Florida Business Corporation", de conformidad con la sección 607.1105, Estatutos de Florida.

**Primero:** El nombre y jurisdicción de la compañía superviviente:

<u>Nombre</u>	<u>Jurisdicción</u>	<u>Número de Documento</u>
HOERBIGER America Holding, Inc.	Florida	P05000165580

**Segundo:** El nombre y la jurisdicción de cada una de las corporaciones que se fusionan:

<u>Nombre</u>	<u>Jurisdicción</u>	<u>Número de Documento</u>
HOERBIGER America Holding, Inc.	Florida	P05000165580

**Tercero:** El plan de fusión se adjunta.

**Cuarto:** La fusión entrará en vigor en la fecha en que los acuerdos de fusión sean inscritos en el Departamento de Estado de Florida.

**OR** \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ . ( Introduzca una fecha específica. NOTA: Una fecha efectiva no puede ser anterior a la fecha de inscripción o mayor de 90 días después de la fecha de inscripción de la fusión)

**Nota:** Si la fecha indicada en esta sección no cumple con las condiciones reglamentarias exigidas para la inscripción, esta fecha no será tomada en cuenta como la fecha efectiva del documento en los registros del Departamento de Estado.

**Quinto:** Adopción de la Fusión por la corporación superviviente – (COMPLETAR SOLO UNA DECLARACION)

El plan de fusión fue acogido por los accionistas de la compañía superviviente el \_\_\_\_\_.

El plan de fusión fue acogido por la junta directiva de la compañía superviviente el 01 de Diciembre, 2015, y la aprobación de los accionistas no fue requerida.

**Sexto:** Adopción de la Fusión de las compañías fusionadas – (COMPLETAR SOLO UNA DECLARACION)

El plan de fusión fue acogido por los accionistas de las compañías fusionadas el 01 de Diciembre, 2015.

El plan de fusión fue acogido por la junta directiva de las compañías fusionadas el \_\_\_\_\_, y la aprobación de los accionistas no fue requerida.



[Adjuntar hojas adicionales, de ser necesario]

**Séptima: FIRMA DE CADA CORPORACION**

Nombre de la Corporación	Firma del Encargado o Director	Transcripción o impresión del Nombre y Título Individual
HOERBIGER America Holding, Inc.	[Firma ilegible]	Franz Gruber
HOERBIGER Compression Technology America Holding, Inc.	[Firma ilegible]	Johann Hipfl



**HOERBIGER COMPRESSION TECHNOLOGY AMERICA HOLDING, INC.**  
**HOERBIGER AMERICA HOLDING, INC.**  
**ACUERDO Y PLAN DE FUSIÓN**  
**(De acuerdo al Acta de Florida Business Corporation)**

Este Acuerdo y Plan de Fusión data de manera efectiva desde diciembre 31, 2015, por y entre, por un lado, HOERBIGER Compression Technology America Holding, Inc., una corporación de Florida (Entidad absorbida), y por otro lado, HEORBIGER America Holding, Inc., una compañía de Florida (Entidad absorbente).

MIENTRAS que, la Junta Directiva y el único accionista de la Entidad Absorbida y la Junta Directiva de la Entidad Superviviente consideran óptimo y lo mejor para los intereses de las entidades respectivas y sus accionistas el que la Entidad Absorbida se fusione con la Absorbente desde el 31 de diciembre de 2015 (fecha efectiva), de manera que la absorbente vaya a ser la Entidad Superviviente de la Fusión, cuyo nombre después de dar efecto a la Fusión será "HOERBIGER America Holding, Inc." (la " Entidad Sobreviviente " ), según lo autorizado por los estatutos del Estado de la Florida y en virtud y de conformidad con los términos y condiciones que aquí se exponen, y la Junta de Directos de la entidad superviviente y la Junta Directiva y el único accionista de la Entidad Absorbida han aprobado y autorizado, debidamente, los términos y condiciones de este Acuerdo y Plan de Fusión;

AHORA, POR LO TANTO, en consideración de las promesas y pactos mutuos, y sujetos a estos términos y condiciones aquí expuestos, las partes por este medio acuerdan lo siguiente:

1. El nombre y estado de origen de cada una de las entidades proponiendo para funcionar son:

<u>Nombre</u>	<u>Estado de Origen</u>
HOERBIGER America Holding, Inc.	Florida
HOERBIGER Compression Technology America Holding, Inc.	Florida

2. A partir de la fecha efectiva, la entidad aborbida (la "Fusión") por la absorbente, así como la Entidad Superviviente sobrevivirá a la Fusión de conformidad con, y deberá continuar existiendo de conformidad y gobernado por, las disposiciones del Acta "Florida Business Corporation", cuyo nombre, a partir de la entrada en vigencia de la Fusión, deberá ser "HOERBIGER America Holding, Inc." La dirección de registro y oficina principal de la Entidad Superviviente en su estado de constitución, deberá continuar teniendo la misma dirección como antes de la entrada en vigencia de la Fusión. A partir de la Fusión, (a) la existencia independiente de la entidad absorbida deberá cesar y terminar, (b) todos los derechos, títulos e intereses sobre todos los bienes inmuebles y demás bienes de cualquier tipo y naturaleza de la entidad absorbida, serán asignados, sin perjuicio de cualquier gravamen existente



u otros impedimentos existentes sobre dichos bienes, a la entidad superviviente sin: (i) devolución por cualquier defecto, (ii) que sea necesario la suscripción de cualquier acto futuro para su perfeccionamiento; y (iii) cualquier formalidad de transferencia o asignación; y (c) todas las deudas y obligaciones de la entidad absorbida en la medida que dicha entidad estaba sujeta a dichas responsabilidades y obligaciones, serán asignadas y serán responsabilidades y obligaciones de la Entidad Superviviente.

3. Lo estatutos de la Entidad Superviviente a partir de la vigencia de la Fusión, serán los estatutos del Superviviente de la misma manera que lo eran sus estatutos antes de la fecha de vigencia de la Fusión, los cuales no estarán sujetos a ninguna modificación, salvo que sean alterados, modificadas o derogados o hasta que se adopten los nuevos estatutos de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos y en la ley.
4. Los nombres y direcciones de las personas quienes deberán constituir los directores y funcionarios de la Entidad Superviviente serán los nombres y direcciones de las personas quienes eran los directores y funcionarios, respectivamente, de la Entidad Superviviente, antes d a la fecha efectiva de la fusión.
5. Sin ninguna acción por parte de la Entidad Superviviente o de la Entidad Absorbida, las acciones en circulación de la Entidad Superviviente y las acciones en circulación de la Entidad Absorbida serán convertidas, intercambiadas o cancelados de la siguiente manera :
  - a) Acciones en circulación de propiedad de la Entidad Superviviente: todas las acciones de cualquier clase, que son de propiedad de la Entidad Superviviente, que sean emitidas y puestas en circulación en la fecha efectiva de la fusión, ya serán emitidas, puestas en circulación y totalmente pagadas y no serán avaluadas.
  - b) Acciones circulantes de la Entidad Absorbida: todas las acciones de cualquier clase de la Entidad Absorbida que hayan sido emitidas y puestas en circulación desde la fecha efectiva de la fusión, serán en su conjunto y en el agregado automáticamente canceladas.
6. Este acuerdo y plan de fusión cuentan con la aprobación del accionista bajo las leyes aplicables del Estado de Florida. Todos los documentos requeridos deberán ejecutarse, archivarse y registrarse y todas las actas requeridas deberán realizarse de manera de cumplir la fusión bajo las disposiciones de las leyes aplicables.
7. Este acuerdo y plan de fusión podría ser terminado y abandonado por decisión de la junta directiva de la entidad superviviente o absorbida en cualquier momento previo a su inscripción y registro de los documentos requeridos bajo las leyes del Estado de Florida, ya sea antes o después de la aprobación de los respectivos propietarios de las partes del mismo.

[Firmas en la página que sigue]



---

EN FE DE LO CUAL, las partes presentes han convenido en este Acuerdo y Plan de Fusión para ser debidamente ejecutado por sus respectivos funcionarios o representantes autorizados como en la fecha arriba indicada.

HOERBIGER AMERICA HOLDING, INC, una  
Corporación de Florida

Por:           (firma ilegible)          

Nombre: Franz Gruber

Título: Presidente

Por:           (firma ilegible)          

Nombre: Heather Henderson

Title: Secretaria/ Tesorera

HOERBIGER COMPRESSION TECHNOLOGY  
AMERICA HOLDING, INC.

a Florida corporation

Para :           (firma ilegible)          

Nombre: Johann Hilpl

Título: Presidente

Para:           (firma ilegible)          

Nombre: Heather Henderson

Título: Secretaria/ Tesorera



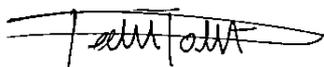
(Sello de Notario)

(Firma Ilegible)

## CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Pedro Matías Pólit Pástor, con cédula de ciudadanía 1718057746, conocedor del idioma inglés, certifico que la documentación adjunta al presente es una traducción fiel y correcta del idioma inglés al español.

Quito, 22 de junio de 2016



Pedro Matías Pólit Pástor  
CC. 1718057746

